



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Juventud

Ayudas.— Orden de 12 de julio de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas a deportistas de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2700

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Delegación de competencias.— Orden de 30 de junio de 1994, sobre delegación de competencias en materia de ordenación de pagos, en el Jefe de Sección de Control Presupuestario 2704

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Subasta.— Orden de 4 de julio de 1994, por la que se anula la subasta de la obra de: «Refuerzo y mejora del firme del camino rural de servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda». Expte.: 05.01.0846 2704

Contratación.— Orden de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación de Servicios 2704

Explotaciones porcinas.— Resolución de 5 de julio de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Zafrilla», término municipal de Jerez de los Caballeros 2705

Consejería de Industria y Turismo

Agencias de viaje.— Orden de 2 de junio de 1994, sobre concesión de título-licencia de Agencias de

- Viajes, Grupo Minorista, a Viajes «Rey Momo Travel, S.L.» 2705
- la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres 2707
- Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente**
- Cartografía.**— Resolución de 30 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de Valencia de Alcántara y Santiago de Alcántara 2706
- Cartografía.**— Resolución de 30 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de Saucedilla y Fresnedoso de Ibor 2706
- Consejería de Educación y Juventud**
- Contratación.**— Resolución de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación del suministro de víveres para la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres, en sus lotes n.º 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 ... 2706
- Contratación.**— Resolución de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación del suministro de víveres para las Residencias «Hernán Cortés» y «Juan XXIII», en sus lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 2707
- Contratación.**— Resolución de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación, en su totalidad o por lotes, del suministro de víveres para la Residencia de Hervás y Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor 2707
- Adjudicación.**— Resolución de 23 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el lote n.º 6 (Charcutería), correspondiente al suministro de víveres para la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres 2707
- Adjudicación.**— Resolución de 23 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el lote n.º 4 (Carnes), correspondiente al suministro de víveres para
- Adjudicación.**— Resolución de 6 de julio de 1994, por la que se declara desierta la adjudicación, mediante contratación directa, del suministro de equipos informáticos para Residencias Universitarias 2708
- Consejería de Cultura y Patrimonio**
- Subvenciones.**— Orden de 27 de junio de 1994, por la que se da publicidad a la subvención de 9.500.000 pts. concedida al Ayuntamiento de Quintana de la Serena para la adquisición de un cine en esa ciudad .. 2708
- V. Anuncios**
- Consejería de Agricultura y Comercio**
- Concurso.**— Orden de 22 de junio de 1994, por la que se anuncia a concurso público del servicio de «Reconversión de trabajadores y empresarios agrícolas.» Expte.: 45/94 2709
- Subasta.**— Orden de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta de dos lotes de maderas de E. glóbulus, maideni y rostrata en varios montes de la provincia de Cáceres 2709
- Subasta.**— Orden de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra «Asfaltado del camino que parte del de Las Animas hasta El Conejero en los términos municipales de Piornal, Navaconcejo y Cabezuela del Valle». Expte.: 05.01.0956 2711
- Subasta.**— Orden de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra «Camino de explotaciones de Mohedas, Cementerio y de Garvín en el término municipal de Carrascalejo». Expte.: 05.01.0681 2711
- Consejería de Educación y Juventud**
- Contratación.**— Anuncio de 8 de julio de 1994,

para la contratación del suministro de una máquina expendedora de tickets para la Ciudad Deportiva de Cáceres 2711

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.— Resolución de 8 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Acondicionamiento de la Editora Regional para Sala de Reuniones en Mérida, por el sistema de concurso 2712

Concurso.— Resolución de 8 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros, por el sistema de concurso 2712

Concurso.— Resolución de 8 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera, por el sistema de concurso 2713

Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Normas Subsidiarias.— Anuncio de 30 de junio de 1994, sobre exposición pública del expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zahínos 2713

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Adjudicación.— Anuncio de 5 de julio de 1994,

sobre adjudicación de diversas obras 2713

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 22 de junio de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 2714

Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

Concurso.— Edicto de 11 de julio de 1994, sobre pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la cesión de dos parcelas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial 2714

Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Mérida

Normas Subsidiarias.— Edicto de 22 de junio de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 2716

Excmo. Ayuntamiento de Gargüera

Escudos Heráldicos.— Edicto de 20 de junio de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal 2717

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 12 de julio de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas a deportistas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 7.º.I, base 18, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción del deporte, de la educación física y la adecuada utilización del ocio.

Continuando con la política en materia deportiva de la Junta de Extremadura, por la cual los deportistas extremeños alcanzan un cierto nivel en base a su rendimiento deportivo, motivo de poder continuar en la alta competición o acceder a ella tras el trabajo de base anteriormente realizado y debidamente contrastado, se manifiesta la necesidad promocional de incentivar mediante ayudas a deportistas extremeños de alto nivel.

A tal efecto la Consejería de Educación y Juventud crea y regula, mediante la presente disposición, el procedimiento de concesión de ayudas para los deportistas extremeños.

Por todo ello, y con la observancia de lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (D.O.E. núm 75 de 25 de octubre de 1990), y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO:

La presente Orden regula la concesión de Ayudas a Deportistas Extremeños, con un importe global de trece millones de pesetas (13.000.000 pts.) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1994, con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Programa 457-A, Concepto 489.

ARTICULO SEGUNDO:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los deportistas que

tengan la condición de extremeños, conforme al Estatuto de Autonomía y cumplan algunos de los criterios que a continuación se establecen:

- a) Ser miembro del equipo olímpico, nacional o internacional.
- b) Ser campeón nacional o internacional.
- c) Haber obtenido algún récord de carácter nacional o internacional.
- d) Cualquier otro deportista que, a propuesta y previo informe valorativo de su respectiva Federación Deportiva, sea considerado como deportista de alto nivel competitivo por la comisión que, a tal efecto, estará nombrada por la Consejería de Educación y Juventud.

ARTICULO TERCERO:

1) Podrán ser objeto de ayuda los siguientes conceptos:

- a) Alojamiento y manutención.
- b) Desplazamientos.
- c) Material deportivo.
- d) Tratamientos clínico-médicos, relacionados con la práctica deportiva.

2) El importe máximo de las ayudas por el conjunto de los conceptos citados no podrá superar la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 pts.).

ARTICULO CUARTO:

Las solicitudes, formalizadas en modelo oficial, según el ANEXO I de esta Orden, podrán presentarse en la Consejería de Educación y Juventud, sita en la calle Santa Julia n.º 5 de Mérida, o bien en sus Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, sitos en Avda. de Huelva n.º 2 y Plazuela de Santiago s/n., respectivamente, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud,

finalizando el plazo para ello a los treinta días naturales desde la entrada en vigor de esta Orden.

ARTICULO QUINTO:

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del D.N.I.
- 2) Fotocopia compulsada en organismo oficial (no son válidas las entidades bancarias) de la última Declaración de la Renta de las Personas Físicas, de todos los miembros computables de la unidad familiar o, en su caso, certificado de exención de mencionada declaración.
- 3) Certificado firmado por el Secretario General, con el visto bueno del Presidente, de la Federación Española acreditativo, en su caso, de cualquiera de las circunstancias reflejadas en el artículo segundo de esta Orden.
- 4) Declaración de las actividades a realizar en la temporada 94/95, adjuntando presupuesto detallado de ingresos y gastos por cada una de ellas, cumplimentando a tal efecto el ANEXO II.
- 5) Historial deportivo, firmado y sellado en todas y cada una de sus hojas por el Secretario General, con el visto bueno del Presidente, de la Federación Extremeña.
- 6) Informe del Director Técnico, con el visto bueno del Presidente, de la Federación Extremeña, sobre las posibilidades futuras del solicitante. En el citado informe deberá constar número posicional respecto a la baremación general realizada por los deportistas que no alcanzan los requisitos de los puntos 1, 2 y 3 del artículo segundo de la presente Orden.
- 7) Certificado firmado por el Secretario General, con el visto bueno del Presidente, de la Federación Extremeña, acreditativo de poseer licencia en vigor con mencionada Federación.

ARTICULO SEXTO:

1) Las solicitudes presentadas, serán evaluadas por una comisión designada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, a propuesta del Director General de Deportes. La propuesta correspondiente será elevada al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá en un plazo máximo de

dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2) Las solicitudes sobre las que no hubiera recaído resolución expresa en el plazo fijado, se entenderán desestimadas.

ARTICULO SEPTIMO:

Serán criterios de evaluación los siguientes:

- Programa de actividades deportivas a realizar en la temporada 1993/94.
- Historial deportivo.
- Informe técnico de la Federación Extremeña correspondiente sobre posibilidades futuras del solicitante.
- Orden preferencial a juicio de la Federación correspondiente, cuando exista más de una propuesta por deporte.
- Situación socio-económica del solicitante.

En cualquier caso, se considerarán como méritos para la valoración definitiva los resultados y el rendimiento deportivo global del solicitante correspondiente a las dos últimas temporadas, incluyéndose lo realizado en el año actual de 1994.

ARTICULO OCTAVO:

La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Deportes, comprobará que las ayudas concedidas han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron, realizando las oportunas inspecciones y pudiendo exigir, en su caso, explicación detallada de los gastos producidos, mediante prueba documental, hasta un año después de finalizadas las actividades para las que se otorgaron dichas ayudas.

ARTICULO NOVENO:

Los deportistas que resulten beneficiados de las ayudas que regula la presente Orden quedarán obligados a:

- 1.— Diligenciar su licencia para la siguiente temporada con la Federación Extremeña correspondiente.

2.— Representar a la Comunidad Autónoma de Extremadura individualmente o como integrante de las selecciones en los deportes de asociación, cada vez que sea requerido para ello.

3.— Presentar declaración de los gastos imputables a la cuantía que perciba, al término de cada actividad, sin perjuicio de conservar a los efectos oportunos de control, los justificantes originales de dichos gastos.

4.— Comunicar cualquier eventualidad que modifique el desarrollo del programa o actividad subvencionada.

5.— Devolver el importe de la ayuda, con sus intereses legales, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma. Iguales consecuencias acarrearán tanto la obstaculización de la labor inspectora de la Administración como la percepción de cualquier otra subvención, ayuda o beca que cubra totalmente el importe de estos gastos.

6.— Plena disposición a colaborar con la Junta de Extremadura en los proyectos de difusión del deporte de base y de la práctica deportiva en general.

ARTICULO DECIMO:

El abono de las ayudas será efectuado durante el ejercicio presupuestario de 1994, mediante transferencia a los deportistas especificados en la resolución pertinente y con cargo a la aplicación presupuestaria citada en el artículo primero de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Se faculta al Director General de Deportes para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de julio de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

D./Dña. , con N.I.F. ,
con domicilio en la calle ,
de (Código Postal:), con teléfono
n.º , con licencia deportiva por la Federación
Extremeña de

EXPONE:

Que, acogiéndose a la Orden por la que se regula la concesión de ayudas a deportistas de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

SOLICITA:

Una Subvención de pts., fundamentándose
en la documentación que se adjunta a la presente.

En , a de de 1994

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD - MERIDA.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de junio de 1994, sobre delegación de competencias en materia de ordenación de pagos, en el Jefe de Sección de Control Presupuestario.

Al amparo de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Delegar en el Jefe de la Sección de Control Presupuestario las competencias que en materia de ordenación de pagos me atribuye el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de junio de 1994.

El Consejero
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de julio de 1994, por la que se anula la subasta de la obra de: «Refuerzo y mejora del firme del camino rural de servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda». Expte.: 05.01.0846.

Publicada en el D.O.E. n.º 74, de 28 de junio de 1994, Orden de esta Consejería por la que se anuncia a Subasta la obra de: «REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO RURAL DE SERVICIO DE ALCONCHEL A SAN BENITO DE LA CONTIENDA». EXPTE.: 05.01.0846.

A la vista de las incidencias surgidas en la tramitación del expediente, esta Consejería de Agricultura y Comercio acuerda la suspensión y

anulación del procedimiento de contratación de la mencionada obra, hasta tanto no se resuelvan las incidencias surgidas.

Mérida, 4 de julio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación de servicios.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio, se declaran desiertas las siguientes contrataciones de servicios:

— CARGA BASE DE DATOS DE LAS SOLICITUDES DE INDEMNIZACION COMPENSATORIA PARA ZONAS DESFAVORECIDAS Y DE MONTAÑA. EXPTE.: 42/94.

— CARGA BASE DE DATOS AYUDAS PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA. EXPTE.: 43/94.

— CARGA BASE DE DATOS AYUDAS PRODUCTORES QUE MANTIENEN VACAS NODRIZAS. EXPTE.: 44/94.

Mérida, 4 de julio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Zafrilla», término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

RESUELVE

conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Zafrilla», propiedad de D. Luis Hernández Mendel, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros, que se haya inscrito en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 700235. N.º de explotación calificada sanitariamente P-10006/140.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 2 de junio de 1994, sobre concesión de título-licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes «Rey Momo Travel, S.L.».

Visto el expediente instruido a instancia de D.ª Lua Solano Pérez en nombre y representación de Viajes REY MOMO TRAVEL, S.L., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada con fecha 11 de febrero de 1994, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes REY MOMO TRAVEL, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes REY MOMO TRAVEL, S.L.», con Casa Central en DON BENITO (Badajoz), C/ Federico García Lorca, 4-3.ª A-J, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.123 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 2 de junio de 1994.

El Consejero de Industria y Turismo
J. JAVIER COROMINAS RIVERA

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA Y DIRECCION GENERAL DE TURISMO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de Valencia de Alcántara y Santiago de Alcántara.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de abril pasado convocatoria de concurso público para la elaboración de cartografía de Valencia de Alcántara y Santiago de Alcántara, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 1 de junio y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio de 1992),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la elaboración de cartografía de Valencia de Alcántara y Santiago de Alcántara a la empresa CARTOFOTO DEL SUR, S.L., por un importe total, incluido el I.V.A., de 10.400.000 pts. (diez millones cuatrocientas mil pesetas).

Mérida, 30 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de Saucedilla y Fresnedoso de Ibor.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de abril pasado convocatoria de concurso público para la elaboración de cartografía de Saucedilla y Fresnedoso de Ibor, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 1 de junio y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección

General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio de 1992),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la elaboración de cartografía de Saucedilla y Fresnedoso de Ibor a la empresa EDEF, S.L., por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.645.000 pts. (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas).

Mérida, 30 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación del suministro de víveres para la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres, en sus lotes n.º 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Convocado Concurso, para la Contratación, en su totalidad o por lotes, del SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA RESIDENCIA «DONOSO CORTEZ» DE CACERES, anunciado en el D.O.E. n.º 59, de 24.05.94; y al haberse adjudicado sólo los Lotes n.º 4 (Carnes) y 6 (Charcutería).

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

declarar desierta la Contratación por Concurso del Suministro de Víveres para la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres, en sus Lotes n.º 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Mérida, 4 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13.10.93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación del suministro de víveres para las Residencias «Hernán Cortés» y «Juan XXIII», en sus lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.

Convocado Concurso, para la Contratación, en su totalidad o por lotes, del SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS RESIDENCIAS «HERNAN CORTES» Y «JUAN XXIII» DE BADAJOZ, anunciado en el D.O.E. n.º 59, de 24.05.94; y al haberse adjudicado sólo los Lotes n.º 7 (Huevos) y 12 (Frutas y Verduras).

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

declarar desierta la Contratación por Concurso del Suministro de Viveres para las Residencias «Juan XXIII» y «Hernán Cortés» de Badajoz, en sus Lotes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.

Mérida, 4 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13.10.93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 4 de julio de 1994, por la que se declara desierta la contratación, en su totalidad o por lotes, del suministro de víveres para la Residencia de Hervás y Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor.

Convocado Concurso, para la adjudicación, en su totalidad o por lotes, del SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA RESIDENCIA DE HERVAS Y RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE BAÑOS DE MONTEMAYOR, anunciado en el D.O.E. n.º 59, de 24.05.94; y al haberse presentado sólo una Empresa (SARRO CLEMENTE), rechazada por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 13.06.94, al presentar la proposición económica conjunta para diferentes Concursos, en un solo sobre «A».

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

declarar desierta la Contratación por Concurso en su totalidad o

por lotes, del Suministro de Viveres para la Residencia de Hervás y Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor.

Mérida, 4 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13.10.93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el lote n.º 6 (Charcutería), correspondiente al suministro de víveres para la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el procedimiento de Concurso, de fecha 23 de junio de 1994, del Lote N.º 6 (Charcutería), correspondiente al SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES» DE CACERES, a la Empresa de D. NICOLAS MONTERO HERNANDEZ, por importe de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (2.152.929 pts.).

Mérida, 5 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el lote n.º 4 (Carnes), correspondiente al suministro de víveres para la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el procedimiento de Concurso, de fecha 23 de junio de 1994, del Lote N.º 4 (Carnes), correspondiente al SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES» DE CACERES, a la Empresa de

«NICOLAS MONTERO HERNANDEZ», por importe de TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESETAS (3.027.050 pts.).

Mérida, 5 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, por la que se declara desierta la adjudicación, mediante contratación directa, del suministro de equipos informáticos para Residencias Universitarias.

Convocada contratación para el SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, por el Sistema de Contratación Directa, anunciada en el D.O.E. n.º 66, de fecha 09.06.94, y al no presentarse ofertas a la finalización del plazo establecido para el mismo.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

declarar desierta la adjudicación, mediante Contratación Directa del SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS.

Mérida, 6 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 27 de junio de 1994, por la que se da publicidad a la subvención de 9.500.000 pts. concedida al Ayuntamiento de Quintana de la Serena para la adquisición de un cine en esa ciudad.

La política de facilitar el acceso del pueblo extremeño a cualquier manifestación cultural que redunde en nuestro avance y conciencia

regional, que la Junta de Extremadura lleva a cabo en nuestra Comunidad, hace necesario dotar a nuestros pueblos de salas de cinematografía como elementos importantes, si no imprescindibles, para el desarrollo de la actividad cultural.

Corresponde a la Dirección General de Promoción Cultural de esta Consejería tanto la gestión de acciones encaminadas a la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, cinematográficas, como el fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales como instrumentos de igualdad y de emancipación social, con especial atención a las salas de cinematografía como medios de acción cultural.

No siendo posible ignorar el compromiso que tiene contraído la Consejería de Cultura y Patrimonio con el fomento y desarrollo de la cultura en Extremadura, consciente del esfuerzo realizado por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, y con la finalidad de hacer realidad los objetivos antes señalados, esta Consejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85, de 25-10-90), de régimen general de concesión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa propuesta del Sr. Director General de Promoción Cultural,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO:

Dar publicidad a la subvención concedida por la Consejería de Cultura y Patrimonio al Ayuntamiento de Campanario, por un importe de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (9.500.000 PESETAS), para la adquisición del Cine de ese Municipio.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 17, Servicio 01, Programa 451 A, Concepto 760.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1994.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y actos administrativos que de la misma se deriven, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de junio de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de junio de 1994, por la que se anuncia a concurso público del servicio de «Reconversión de trabajadores y empresarios agrícolas». Expte.: 45/94.

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 9.000.000 pts., I.V.A. incluido. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de

Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 22 de junio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta de dos lotes de maderas de E. glóbulus, maideni y rostrata en varios montes de la provincia de Cáceres.

A las 12 horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el DOE (excepto si coincide con sábado en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil), tendrá lugar en la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, 4 - Mérida (Badajoz), la subasta de los siguientes:

VOLUMENES ESTIMADOS

	(12.200 estéreos con corteza de E. glóbulus
LOTE N.º 1	(30.000 “ “ E. maideni
	(39.500 “ “ E. rostrata
	(30.700 estéreos con corteza de E. glóbulus
LOTE N.º 2	(33.400 “ “ E. rostrata

PRECIO UNITARIO

	(E. rostrata	425 pts./est. c.c.
LOTE N.º 1	(E. masideni	750 “ “
	(E. glóbulus	1.150 “ “

LOTE N.º 2 (E. rostrata 500 pts./est. c.c.
(E. glóbulus 1.250 “ “

deberá presentar fianza individualizada para cada uno de los lotes indicando en este caso al lote que corresponde.

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta es a resultas, siempre manteniendo los precios unitarios que resulten de ella.

Las condiciones técnicas y económicas del aprovechamiento se fijan en el Pliego de Condiciones particulares y en el técnico facultativo, que pueden examinarse en la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres, Avda. Gral. Primo de Rivera n.º 2-7.ª planta, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en dichas oficinas. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica conforme al modelo inserto en este anuncio y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finalizará a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta aparte de la proposición económica será:

Acreditar la personalidad del licitador en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Contratos del Estado y en su caso la representación que ostente, bien mediante originales o fotocopias compulsadas.

Justificante de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2% de la tasación, mediante la copia n.º 4 cumplimentada por la Entidad Bancaria colaboradora del impreso modelo 50, que se entregará por la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres, o mediante aval constituido reglamentariamente o Título de la Deuda Pública.

La fianzas provisionales de cada Lote son:

LOTE N.º 1 1.066.350 pts.

LOTE N.º 2 1.101.500 pts.

Si un mismo rematante estuviese interesado en los dos lotes

Documento de Calificación Empresarial según prescriba el Real Decreto 3008/78 de 27 de octubre, y Orden de 28 de marzo de 1981.

Antes de la obtención de la licencia el adjudicatario habrá de presentar:

Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad que previene el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado, otorgado ante autoridad judicial, administrativa, notario u órgano profesional cualificado.

Ultimo recibo de la licencia fiscal (Actividades económicas) o fotocopia compulsada de la misma.

MODELO DE PROPOSICION

DON , Mayor de edad, natural de residente en calle con D.N.I. n.º , expedido en , con fecha y en relación con la subasta anunciada en el D.O.E., de fecha , para la enajenación de madera de Eucalipto, oferto por estéreo con corteza la cantidad de pesetas (en letra) para E. glóbulus, pesetas (en letra) para E. rostrata, pesetas (en letra) para E. maideni, para la madera del monte lote número

Fecha y firma del licitador.

Mérida, 11 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra «Asfaltado del camino que parte del de Las Animas hasta El Conejero en los términos municipales de Piornal, Navaconcejo y Cabezuela del Valle». Expte.: 05.01.0956.

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 32.428.881 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.^a Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 18 de agosto de 1994, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 11 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ORDEN de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra «Caminos de explotaciones de Mohedas, Cementerio y de Garvín en el término municipal de Carrascalejo». Expte. 05.01.0681.

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 45.900.802 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.^a Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 18 de agosto de 1994, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 11 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 8 de julio de 1994, para la contratación del suministro de una máquina expendedora de tickets para la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa, la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS PARA LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES, con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 1.954.855 pts.

Plazo de ejecución: Veinte días, desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de

manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contracción, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Comisión de Compras tendrá lugar en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida, 8 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. José María Ramírez Morán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Acondicionamiento de la Editora Regional para Sala de Reuniones en Mérida, por el sistema de concurso.

Objeto: Acondicionamiento de la Editora para Sala de Reuniones en Mérida.

Presupuesto de Contrata: 4.969.630 pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de Ejecución: 1 MES.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 198.785 pts.

Exposición del Proyecto: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería

de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 16 de agosto de 1994.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida, a las doce horas del día 1 de septiembre de 1994.

Mérida, 8 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros, por el sistema de concurso.

Objeto: Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros.

Presupuesto de Contrata: 16.836.001 pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de Ejecución: 2 MESES.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 673.440 pts.

Exposición del Proyecto: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 16 de agosto de 1994.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida, a las doce horas del día 1 de septiembre de 1994.

Mérida, 8 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera, por el sistema de concurso.

Objeto: Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera.

Presupuesto de Contrata: 13.645.300 pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de Ejecución: 3 MESES.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 545.812 pts.

Exposición del Proyecto: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 16 de agosto de 1994.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del

Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida, a las doce horas del día 1 de septiembre de 1994.

Mérida, 8 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de junio de 1994, sobre exposición pública del expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zahínos.

La Corporación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 22 de junio del año en curso de 1994, conoció del resultado relativo al trámite de exposición pública respecto del expediente de NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ZAHINOS (Plan de Conjunto), no produciéndose reclamaciones o alegaciones de clase alguna contra el mismo, quedando —en consecuencia— aprobado inicialmente.

De esta forma, y por aplicación de cuanto establece el artículo 114 de la vigente Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se inicia el siguiente trámite de aprobación provisional, a cuyo efecto se hace público que el proyecto y expediente de su razón se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (calle Felipe Checa, 23, de Badajoz), de lunes a viernes en horario de oficina, por plazo de un mes, en que podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas quienes demostraren tener interés directo en ello.

Badajoz, 30 de junio de 1994. El Presidente. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 5 de julio de 1994, sobre adjudicación de diversas obras.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.— Obra: 16/001-91, Adecuación y mejora Ctra. Almaraz a Presa Valdecañas.

Contratista: Balpia, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 122.890.000 pts.

2.— Obra: 16/002-91, Construcción Ctra. Casas de Miravete Autovía.

Contratista: D. José Manuel González Calzada y D. Andrés González Calzada.

Presupuesto de Adjudicación: 79.000.000 pts.

3.— Obra: 16/005-91, Adecuación y Mejora C.V. Campillo-C.V. Mesas-Valdecañas.

Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 158.430.000 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de julio de 1994. El Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 22 de junio de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de junio del año en curso acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros incluida una modificación de aquellas que afecta a dos viales entre alineaciones de fachadas y entre ambos un vial peatonal.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de UN MES al amparo del artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Jerez de los Caballeros a 22 de junio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 11 de julio de 1994, sobre pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la cesión de dos parcelas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión ordinaria de fecha 05-07-94, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir para la cesión gratuita de dos parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, con sus correspondientes obras de urbanización.

PRIMERA.— OBJETO.

La cesión gratuita mediante concurso público de trámite urgente y admisión previa de dos solares de 3.640 metros cuadrados y 2.147 metros cuadrados de superficie bruta respectivamente para la construcción de viviendas en régimen especial.

La descripción de las parcelas y su régimen de edificación y adjudicación serán las que en el pliego se indican.

SEGUNDA.— FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional 512.000 pts. y definitiva 1.025.800 pts. Admitiéndose aval para su constitución que deberá ajustarse al modelo oficial establecido en el Pliego.

TERCERA.— DURACION DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento otorgará la correspondiente escritura de cesión gratuita (donación) en el término de un mes a la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTA.— CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE (EMPRESAS LICITADORAS).

Podrán tomar parte en la licitación del presente concurso aquellas empresas constructoras o promotoras públicas o privadas, o Uniones Temporales de Empresas, según la legislación vigente, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción

señalados por el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, o por cualquier otra disposición aplicable, debiendo a la vez reunir los siguientes requisitos:

- 1.— Capital social de la empresa no inferior a 100.000.000. pts.
- 2.— Haber construido, promovido o tener en construcción o promoción, un número de 150 viviendas de régimen especial en los últimos tres años.
- 3.— Disponer del necesario Departamento de Marketing Comercial para la promoción y asesoramiento a los futuros adquirentes de las viviendas.

QUINTA.— PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Olivenza, sito en Plaza de la Constitución s/n. de esta ciudad, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil, a la fecha de publicación del Boletín Oficial que lo haga en último lugar (Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia), de 9,00 a 14,00 horas, finalizando el plazo a las 14 horas del último día hábil.

No se admitirán proposiciones por correo.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y lacrados conforme a las siguientes normas:

A) El primer sobre (1) en el que figurará en su lomo la leyenda: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN ESPECIAL», deberá hacerse constar además la inscripción «ADMISION PREVIA: REFERENCIAS Y DOCUMENTACION», contendrá los siguientes documentos:

— Copia de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y poder de representación de la persona que actúe en nombre de la sociedad, bastanteadas.

— Declaración jurada en la que el licitador afirme no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, reguladas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril y parcialmente modificado por el

R.D.L. 931/86, de 2 de mayo, sobre adaptación de las directrices de la C.E.E., así como en la redacción dada por la Ley 9/91, de 22 de marzo.

— Resguardo acreditativo de haberse depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

— Documentación acreditativa de las viviendas de régimen especial construidas o promovidas durante los tres últimos años.

— Declaración jurada responsable de éstos al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Los adjudicatarios deberán presentar, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, los documentos acreditativos correspondientes.

— Proyecto básico de obras de edificación y urbanización de las parcelas objeto del presente concurso.

— Informe bancario de garantía de solvencia para ejecutar las obras de urbanización y edificación que se pretenden.

— Documentación justificativa de disponer del necesario Departamento de Marketing Comercial para la promoción y asesoramiento a los futuros adquirentes de la vivienda.

B) En el lomo del segundo sobre (2), además de la misma leyenda general dicha para el sobre n.º 1, deberá hacerse constar la inscripción «OFERTA ECONOMICA», en el que deberá incluirse:

— Modelo de oferta económica de venta de las viviendas, que se establece como Anexo del presente pliego.

SEXTA.— ACTO DEL CONCURSO.

La Apertura de los sobres que llevan la indicación «ADMISION PREVIA», tendrá lugar en el Salón de Sesiones Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, estimándose inhábil a éstos efectos los sábados.

Realizada la apertura de estos sobres, el Pleno del Ayuntamiento resolverá acerca de la «Admisión Previa» mediante resolución motivada en un plazo no superior a los 5 días naturales contados

a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, con arreglo al dictamen de la Mesa de Contratación y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

El quinto día hábil siguiente a la celebración de la referida sesión del Ayuntamiento Pleno, excepto si fuera sábado, que se trasladaría al lunes siguiente a las 11,00 horas, la Mesa de Contratación en acto público, notificará el resultado de la admisión a las empresas ofertantes presentes en el Salón de Sesiones. Realizado este acto se dará lectura de las empresas admitidas al concurso.

En el mismo acto el Presidente procederá a la apertura de los sobres titulados «OFERTA ECONOMICA» de la empresa admitidos y leerá en voz alta las ofertas propuestas.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, la Mesa de Contratación remitirá todas las actuaciones al Departamento correspondiente a fin de emitir informe. En el plazo no superior a ocho días la Mesa de contratación volverá a reunirse y analizados los informes de las proposiciones presentadas realizará la adjudicación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en el plazo de los 15 días hábiles siguientes, procederá a realizar la adjudicación definitiva.

PLIEGO EXTENSO.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborales, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA DE VENTA

D. ,
 con residencia en provincia de ,
 calle n.º , provisto de D.N.I.
 n.º , en nombre y representación de la
 Empresa ,
 con domicilio en C/ n.º
 de provincia de
 y con capacidad suficiente para la firma de esta proposición,
 según poder notarial dado el ante el
 Notario D. ,

enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales correspondientes para este concurso público y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el mismo para la cesión gratuita mediante concurso público con admisión previa de dos parcelas de terreno de propiedad municipal para ser destinadas, previa o simultánea urbanización de las mismas, a la construcción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, que conoce y acepta en todas sus partes y contenido, presenta la siguiente oferta de venta, con expresión, asimismo, del porcentaje que respecto del total de trabajadores a contratar representarán los residentes en el término municipal de Olivenza:

SUPERFICIE DE LA VIVIENDA:

Util: Precio módulo m/2:

Precio Vivienda A:

CONDICIONES DE PAGO:

HIPOTECA:

Importe:

Cuota mes:

Plazo de amortización:

Tipo de interés:

SUBVENCION:

Importe:

Porcentaje que representa respecto del precio:

RESTO A PAGAR (sin I.V.A.):

Expresar cantidades y plazos.

Fecha y firma

Olivenza, 11 de julio de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA

EDICTO de 22 de junio de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en sesión celebrada el 20 de junio del corriente, se expone al público durante el plazo de un mes para que cuantos se consideren

interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

Al propio tiempo se hace saber que quedan suspendidas la concesión de licencias de obras en todo el término municipal, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1.º del Reglamento de Planeamiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y por los plazos previstos en el citado texto legal.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarlo los interesados durante las horas de oficina.

Valverde de Mérida, 22 de junio de 1994. La Alcaldesa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA

EDICTO de 20 de junio de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 12-05-94, el proyecto de Adopción del Escudo y Bandera Municipal y conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la Adopción de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Gargüera, 20 de junio de 1994. El Alcalde. Leoncio Bote Collazos.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas del archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1994 (envíos mensuales)	5.500 ptas.
Años 1980 a 1993 (ambos inclusive)	17.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Año 1993	5.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90



Centros de Atención Administrativa

- **ALBURQUERQUE** • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • **ALCÁNTARA** • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- **ALMENDRALEJO** • Estación Enológica, s/n. (Apdo. 96) • (924) 66 24 69 • **AZUAGA** • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. • (924) 89 04 77
- **BADAJOS** • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • **CABEZA DEL BUEY** • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- **CÁCERES** • Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23 • **CASAR DE PALOMERO** • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- **CASTUERA** • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • **CORIA** • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- **DON BENITO** • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • **FREGENAL DE LA SIERRA** • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- **FUENTE DE CANTOS** • Nicolás Megías, 21 - P. pral. • (924) 50 03 82 • **GUAREÑA** • Ctra. de Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- **HERRERA DEL DUQUE** • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • **HERVÁS** • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- **HOYOS** • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • **JARAÍZ DE LA VERA** • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. (Apdo. 47) • (927) 46 12 13
- **JEREZ DE LOS CABALLEROS** • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • **LOGROSÁN** • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- **LLERENA** • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • **MÉRIDA** • Reyes Huertas, 5 bajo • (924) 38 13 30
- **MIAJADAS** • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • **MONESTERIO** • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- **MONTÁNCHÉZ** • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • **MONTEHERMOSO** • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- **MONTIJO** • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • **MORALEJA** • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- **NAVALMORAL DE LA MATA** • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • **OLIVENZA** • Hernán Cortes, 1 • (924) 49 11 66
- **PLASENCIA** • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • **TALARRUBIAS** • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- **TRUJILLO** • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • **VALENCIA DE ALCÁNTARA** • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • **VILLANUEVA DE LA SERENA** • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- **ZAFRA** • Ctra. de Los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS** • **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA** •
- **AYUDAS** • **BECAS** • **SUBVENCIONES** • **EMPLEO** • **OPOSICIONES** • **CURSOS** • **REGISTROS** • **TRÁMITES** •
- **CONCURSOS** • **SUBASTAS** • **SERVICIOS EN GENERAL** •

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90